



**ACTA MODIFICATORIA No. 01
CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 108- 2021**

CONTRATO	108-2021
FECHA DE INICIO	22 DE NOVIEMBRE DE 2021
FECHA DE TERMINACION INICIAL	29 DE DICIEMBRE DE 2021
OBJETO	INTERVENTORIA PARA EL CONTRATO DE OBRA No. 107-2021 QUE TIENE COMO OBJETO "CONSTRUIR LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE 12 ENTRE LAS CARRERAS 2B Y 3A Y LA CARRERA 2D ENTRE CALLE 12 Y 12A EN EL CASCO URBANO- BARRIO VILLA PARAISO DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA.
CONTRATISTA	INTERING S.A.S R.L. CESAR AUGUSTO ARENAS HERNANDEZ
VALOR	VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON CERO OCHO CENTAVOS. (\$28.617.964.08).
ADICION	NUEVE MILLONES CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$9.042.690
PLAZO	TREINTA Y OCHO (38) DIAS
PRORROGA 1	DOS (02) MESES
FECHA DE SUSPENSION No. 01	24 DE DICIEMBRE DE 2021
FECHA DE REINICIO No. 01	11 DE ENERO DE 2022
FECHA DE SUSPENSION No. 02	13 DE ENERO DE 2022
FECHA DE REINICIO No. 02	29 DE MARZO DE 2022
FECHA DE TERMINACION	31 DE MAYO DE 2022

En Lebrija, al primer (01) día del mes de abril del 2022 se reunieron, LUIS FERNANDO MANOSALVA VARGAS en calidad de Gerente General de la E.S.P, YAMILE FLOREZ VILLANOVA, DIEGO FERNANDO ARDILA GOMEZ, en calidad de supervisores administrativo y técnico respectivamente, y el representante de la empresa INTERING S.A.S. el señor CESAR AUGUSTO ARENAS HERNANDEZ identificado con C.C. # 1.095.792.327 Expedida en Bucaramanga.; con el fin de suscribir la presente ACTA MODIFICATORIA No. 01 del contrato de interventoría No. 108-2021,

CONSIDERANDO

Que fue concedida prórroga y adición al contrato de interventoría el día 31 de marzo de 2022 siendo pertinente modificar las dedicaciones y disponibilidad de personal de la interventoría dada la ampliación de 2 meses al contrato.

Que se ve la necesidad de replantear la distribución de lo pendiente por ejecutar teniendo en cuenta las siguientes modificaciones las cuales no interfieren en el cumplimiento de las funciones y obligaciones contraídas por ambas partes:



DIRECTOR DE INTERVENTORIA

Se reduce la dedicación del 25% al 10% y se disminuye la asignación salarial dadas las actividades pendientes por ejecutar, y las cuales estarán sujetas a vigilancia de la interventoría. Dicho cambio no afecta el cumplimiento de las obligaciones y funciones que ejerce la interventoría.

RESIDENTE DE INTERVENTORIA

Se mantiene la dedicación del 100% pero se disminuye la asignación salarial a \$1.200.000 dada la amplitud de plazo concedida al contrato y las actividades pendientes por ejecutar en el proyecto; de esta forma se garantiza el acompañamiento del 100% en campo.

ASESOR AMBIENTAL

El proyecto no cuenta con un plan de manejo ambiental a seguir, por lo cual, este profesional durante su participación, dejó claros varios aspectos a cumplir en el tema ambiental, los cuales podrán ser seguidos y verificados por el director y residente de interventoría, por tal motivo se prescinde de este profesional para el tiempo faltante en ejecutarse el proyecto.

ASESOR SISO

El proyecto ya cuenta con el acompañamiento del profesional SISO de la empresa contratista por tal motivo el cumplimiento del SG-SST se realizarán por el residente de obra.

COMISIÓN TOPOGRAFICA

Teniendo en cuenta que el contratista consta con un equipo de comisión topográfica, y que tanto el residente como el director de interventoría entre sus competencias está la de la verificación de niveles y mediciones hechas por la topografía del contratista, dichas actividades pueden ser vigiladas y controladas sin la comisión topográfica del equipo de interventoría, por tal motivo se descarta la contratación de este ítem.

Teniendo en cuenta la reducción de personal, este a su vez afecta proporcionalmente los costos indirectos, como lo son:

EDICIÓN DE INFORMES, MEMORIAS, FOTOGRAFÍAS, CDS, FOTOCOPIAS

Se disminuye su costo dado que son menos las especialidades en profesionales que van a requerir este servicio.

ALQUILER DE EQUIPOS PARA LA OFICINA

Se prescinde este ítem dado que el profesional residente de obra posee sus equipos de trabajo para la realización de sus actividades.

COMUNICACIONES



Se prescinde este ítem dado que el profesional residente de obra posee sus equipos de trabajo para la realización de sus actividades.

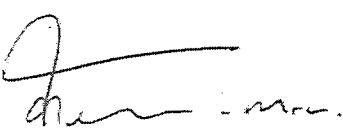
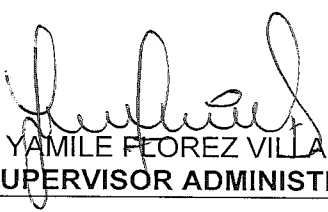
ALQUILER DE VEHICULO (INCLUYE CONSUMIBLES)

Se prescinde de este ítem, teniendo en cuenta que no hay equipos ni personal significativo que transportar al punto de la obra, los profesionales del equipo de interventoría residente y director se transportaran bajo sus propios medios.

ACUERDAN

Modificar las condiciones iniciales del contrato, tal y como se consigna en el anexo No. 01 el cual hace parte integral de la presente acta.

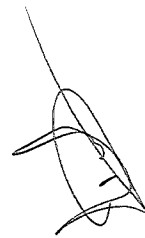
En constancia y aceptación firman los que en ella intervienen el primer (01) día del mes de abril del 2022 en el municipio de Lebrija,

 LUIS FERNANDO MANOSALVA VARGAS Gerente General E.S.P.	
 YAMILE FLOREZ VILLANOVA SUPERVISOR ADMINISTRATIVO	 DIEGO FERNANDO ARDILA GOMEZ SUPERVISOR TECNICO
 R.L. CESAR AUGUSTO ARENAS HERNANDEZ INTERVENIENTE	

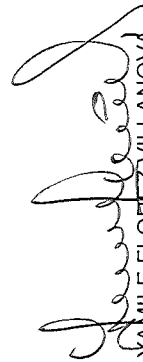
Proyectó: Nathaly Casas Rodríguez
Auxiliar CPS

Revisó: Carlos Emilio Noriega Suarez
Jurídico Empulebrija.

CONDICIONES ORIGINALES						PRORROGA Y ADICION				CONDICIONES ACTUALIZADAS
COSTO DIRECTO DE PERSONAL						DEDICACION	ASIGNACION	DURACION	TOTAL	TOTAL
DESCRIPCION										
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	25%	\$ 3.200.000	1,27			10%	\$ 2.250.000	2	\$ 450.000	\$ 1.466.000
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	100%	\$ 2.700.000	1,27			100%	\$ 1.210.000	2	\$ 2.420.000	\$ 5.849.000
UN ASESOR AMBIENTAL	30%	\$ 2.400.000	1,27							\$ 914.400
COMISION (TOPOGRAFIA)	30%	\$ 2.700.000	1,27							\$ 1.028.700
ASESOR SISO	30%	\$ 2.700.000	1,27							\$ 1.028.700
TOTAL COSTO DIRECTO DE PERSONAL									\$ 2.870.000	\$ 10.286.800
FACTOR MULTIPLICADOR									2,5	2,5
SUBTOTAL COSTO DIRECTO DE PERSONAL									\$ 7.175.000	\$ 25.717.000
OTROS COSTOS DIRECTO						UNIDAD	COSTO	DURACION	TOTAL	TOTAL
DESCRIPCION										
EDICION DE INFORMES, MEMORIAS, FOTOGRAFIAS, CDS, FOTOCOPIAS, ETC	MES	\$ 580.000	1,27			MES	\$ 211.949,58	2	\$ 423.899,16	\$ 1.160.499,16
ALQUILER DE EQUIPOS PARA LA OFICINA (COMPUTADORES, IMPRESORA, ETC)	MES	\$ 900.000	1,27							\$ 1.143.000,00
COMUNICACIONES	MES	\$ 355.992	1,27							\$ 452.109,31
ALQUILER DE VEHICULOS (INCLUYE COMBUSTIBLE)	MES	\$ 2.500.000	1,27							\$ 3.175.000,00
TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS									\$ 423.899,16	\$ 5.930.608,47
TOTAL COSTOS DE INTERVENTORIA									\$ 7.598.899,16	\$ 31.647.608,47
IVA 19%									\$ 1.443.790,84	\$ 6.013.045,61
VALOR TOTAL DE LA INTERVENTORIA									\$ 9.042.690,00	\$ 37.660.654,08



DIEGO FERNANDO ARDILA GOMEZ
SUPERVISOR TECNICO



YAMILE FLOREZ VILLANOVA
SUPERVISOR ADMINISTRATIVO



R.L. CESAR AUGUSTO ARENAS HERNANDEZ
INTERING S.A.S
CONTRATISTA

Lebrija, 31 de marzo del año 2022

Señor

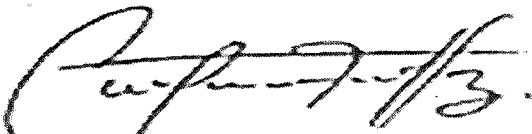
LUIS FERNANDO MANOSALVA VARGAS
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LEBRIJA E.S.P.

ASUNTO: informe de modificación del presupuesto de interventoría

Que, de acuerdo con la adición y prórroga concedida al contrato de interventoría No. 108 y conforme a la solicitud presentada para esta, me permito relacionar la modificación del presupuesto de interventoría dada la ampliación del plazo en dos meses y las actividades pendientes por ejecutar por parte del contratista de obra.

Dado lo expuesto nos permitimos entregar el informe de justificación de los cambios en la dedicación del personal profesional y otros cambios pertinentes; así mismo, solicitamos se la realice modificación a las condiciones originales del contrato de interventoría.

Agradeciendo su gestión,



R.L. CÉSAR AUGUSTO ARENAS HERNANDEZ
INTERING S.A.S
INTERVENTORIA